



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, QUINCE (15) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022)

Radicado:	05001-40-03-005-2022-00145-00
Proceso:	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante:	Banco de Bogotá S.A
Demandado:	Helver Fabián Garavito Mojica
Decisión:	Incorpora y requiere previo emplazar
Interlocutorio	348

Se incorpora al expediente constancia de envío de notificación personal a la dirección de correo electrónico restaurantealollanero@gmail.com con resultado negativo y constancia de envío de citación para la notificación personal a la dirección CARRERA 81 N 37-09 con resultado negativo.

Previo a autorizar el emplazamiento solicitado, deberá remitir la notificación personal a la dirección de correo electrónico aportada con el certificado de matrícula mercantil, esto es: **restaurantealollanero@hotmail.com**

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,



SONIA PATRICIA MEJÍA